

A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS
Y DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS
CONVOCA

A los alumnos inscritos en Escuelas Públicas del Sistema Educativo Estatal en los niveles de Educación Especial, Primaria, Secundaria, Medio Superior y Escuelas Normales a realizar el trámite de

BECAS PARA ESCUELAS PÚBLICAS
CICLO ESCOLAR 2019-2020



BECASTam

► **CRITERIOS GENERALES**

- Ser alumno regular.
- Tener promedio de aprovechamiento académico mínimo de 9.5.
- No contar con algún otro beneficio económico o en especie otorgado para su educación.
- Se otorgará una beca por familia.
- Se aplicarán criterios de distribución equitativos por municipio, nivel educativo y promedio académico entre el total de solicitantes que cumplan con los requisitos solicitados.
- Alumnos de Preescolar y primer grado de Primaria con capacidades diferentes o enfermedad crónica degenerativa, podrán ser aspirantes para la obtención de beca.

► **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**

- Original y copia de la solicitud completa en todos los campos.
(Nota: es importante **NO OMITIR** el dato de **correo electrónico** del alumno o padre de familia, para notificarles por ese medio, el resultado del trámite realizado).
- Aviso de privacidad firmado por los padres o tutor.
- Copia del acta de nacimiento del alumno.
- Copia de la CURP del alumno y de los padres o tutor.
- Alumnos que dependan de tutor, deberán acreditarlo mediante documento oficial (carta notariada o carta de dependencia económica expedida por el DIF).
- Original de la constancia de estudios expedida por la institución educativa que especifique el ciclo escolar y grado a cursar.
- Copia de la boleta de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior (presentar original para su cotejo).
- Copia de identificación oficial de los padres, tutor o alumno según sea el caso.
- Alumnos con capacidad diferente o enfermedad crónica degenerativa, presentar dictamen médico vigente expedido por una institución oficial de salud.
- Para los alumnos que cuentan con algún talento, deberá acreditarlo mediante documento oficial.
- Copia del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de 3 meses al momento de realizar el trámite.



BECASTam

Enfocado para alumnos inscritos en una institución Educativa Pública de modalidad escolarizada dentro del Estado de Tamaulipas, en los niveles de Educación Especial, Primaria, Secundaria, Medio Superior y Escuelas Normales.

Alumnos que tienen la **Virtud** de ser destacados por su talento académico (promedio general de 10) y para aquellos que hayan obtenido algún reconocimiento dentro de los tres primeros lugares por su talento deportivo, cultural, cívico o emprendedor, a nivel regional, estatal, nacional o internacional.

► **LUGAR Y FECHA**

- La recepción de la documentación será del 12 al 23 de agosto de 2019 en días hábiles.
- El trámite es personal, en caso de que el alumno sea menor de edad, podrán realizarlo sus padres o tutores.
- Los interesados deberán entregar la documentación directamente en el Centro Regional de Desarrollo Educativo o zona geográfica de su municipio de lunes a viernes en el lugar y horario que este designe.

La solicitud estará disponible en el Centro Regional de Desarrollo Educativo al que corresponde tu municipio, o se podrá descargar por internet en la página: <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/becas/>

Para mayor información, comunicarse a:

- Dirección de Centros Regionales de Desarrollo Educativo: 01(834) 315-2167 y 01(834) 315-2152
- ITABEC: 01(834) 107-8998, 01(834) 204-2031 y 01(800) 710-6710
- Coordinación de Becas y Estímulos Educativos: 01(834) 318-9201, o bien consultar en la página electrónica: <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/becas/>

IMPORTANTE

Los alumnos de los niveles Medio Superior y Escuelas Normales, deberán actualizar su documentación en el mes de febrero de 2020, entregando original de la constancia de inscripción del periodo de enero a junio de 2020 y copia cotejada por la institución correspondiente de las calificaciones del periodo agosto a diciembre 2019.

NOTA: LA SET RESOLVERÁ LA ASIGNACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS, CRÉDITOS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS TAM, LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS.



Lic. Mario Gómez Monroy
Encargado del Despacho

de la Secretaría de Educación de Tamaulipas